

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "RASCA Y GANA PRIMA 2026"

Promoción válida en España (Península, Baleares y Canarias)

1. Promotora de la campaña "Rasca y Gana Prima 2026"

Bolton Cile España, S.A., con domicilio social en C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045 Madrid, y NIF A-81435984 (en adelante, "Bolton"), organiza la promoción denominada "Rasca y Gana Prima 2026" (en adelante, la "Promoción"), vinculada a los productos alimenticios comercializados bajo la marca "Prima".

2. Términos y condiciones

Las presentes Bases legales (en lo sucesivo, las "Bases") contienen todos los términos y condiciones que regirán la Promoción. Por lo tanto, Bolton y cualquier participante en la Promoción (en adelante, el "participante") se someten a su estricto cumplimiento.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las Bases. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la exclusión del participante y, en su caso, a la pérdida del derecho al premio.

Las Bases estarán disponibles durante toda la vigencia de la Promoción en el sitio web promocional prima.es/sorteo (en adelante, la "Web Promocional").

Asimismo, las Bases están depositadas ante y protocolizadas por el Notario ~~D. Gerardo von Wichmann~~ D. Gerardo von Wichmann y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) al que se puede acceder a través de la página web www.notariado.org.

3. Periodo de Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 15/03/2026 hasta el 31/12/2026, ambos inclusive. Bolton podrá ampliar el periodo por causa justificada, comunicándolo de forma adecuada en la web promocional.

4. Ámbito Territorial

La Promoción tiene carácter nacional y se desarrolla en todo el ámbito territorial español: Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

5. Finalidad

La finalidad de la Promoción es potenciar el conocimiento y la venta de los Productos Promocionados identificados con la marca "Prima", permitiendo su mejor acogida por los consumidores.

La Promoción es gratuita. Los participantes sólo necesitarán adquirir lícitamente los Productos Promocionados durante el periodo de vigencia y dentro del ámbito territorial. Todo ello con independencia del coste de los servicios de internet y de los dispositivos electrónicos que fueran necesarios para participar en la Promoción.

6. Personas Legitimadas para participar

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que adquieran lícitamente, durante el periodo de vigencia, alguno de los Productos Promocionados en el ámbito territorial.

No podrán participar los empleados de Bolton ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni las personas que intervengan profesionalmente en el desarrollo de la Promoción.

7. Productos promocionados y mecánica de participación

La Promoción está vinculada a la compra de estuches que contengan 220 bolsitas monodosis de ketchup Prima o mayonesa Prima, que se identifican en el Anexo I (en adelante, los "Productos Promocionados").

En el interior de los Productos Promocionados habrá una (1) tarjeta de participación en la Promoción, con una zona cubierta de material opaco rascable, que esconde el resultado de la participación (en adelante, el "Rasca").

El participante deberá rasgar la zona indicada y comprobar el resultado:

- Si el Rasca muestra un código alfanumérico, significa que el Rasca está premiado.
- Si el Rasca muestra un mensaje de no premio (p. ej., "LO SENTIMOS, NO HAS GANADO"), no existe derecho a premio.

En caso de Rasca premiado, el participante deberá acceder a la Web Promocional (prima.es/sorteo) mediante el QR impreso en el Rasca o introduciendo la dirección en su navegador, y completar el formulario de registro con (i) el código alfanumérico del Rasca, y (ii) sus datos personales. Una vez registrado el código, el sistema informará al participante del resultado de su validación y, en su caso, de la confirmación provisional del premio.

La participación requiere disponer de conexión a Internet y de un dispositivo compatible. Los costes derivados del acceso a Internet serán, en todo caso, a cargo del participante.

8. Premios, número de premios y unidades

Se establecen los siguientes premios en metálico (importe bruto):

- Cincuenta (50) premios de 100 euros (100 €) cada uno.
- Un (1) premio de 10.000 euros (10.000 €).

El número total de Rasca emitidos para la Promoción asciende a 250.000 unidades, de las cuales "51 Rasca" contendrán un código alfanumérico vinculado a uno de los premios: 1 premio de 10.000 € y 50 premios de 100 €).

Cada código premiado es único e irrepetible. Un mismo código solo podrá canjearse una (1) vez. El primer participante que registre correctamente un código premiado y cumpla los requisitos establecidos en estas Bases tendrá derecho al premio asociado a dicho código.

9. Validación de Premios y Documentación

Bolton (o un tercero que ésta designe, para actuar en su nombre) solicitará al participante premiado la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación y para gestionar la entrega del premio. A título enunciativo, podrá requerirse:

- Copia nítida del DNI/NIE o documento identificativo equivalente.
- Acreditación de la compra (ticket/factura) del Producto Promocionado por el participante.
- Fotografía del Rasca premiado y/o envío del Rasca original si fuera necesario para verificación.
- Datos bancarios (IBAN) de una cuenta titularidad del premiado para el abono mediante transferencia.
- Copia del certificado de titularidad de la cuenta en la que deberá realizarse el ingreso del Premio.

La anterior documentación se enviará por correo electrónico y/o por correo postal, según sea solicitado por Bolton (o un tercero que ésta designe, para actuar en su nombre).

Los datos facilitados deberán ser veraces y completos. La presentación de documentación falsa, manipulada o ilegible podrá conllevar la pérdida del derecho al premio.

10. Comunicación al premiado y aceptación del premio

La Web Promocional informará de forma inmediata el Premio que corresponde al código registrado en el Rasca premiado. Sin perjuicio de lo anterior, Bolton (o un tercero que ésta designe, para actuar en su nombre) confirmará por correo

electrónico la condición de premiado en un plazo máximo de cinco (5) días laborables desde el registro del código, pudiendo requerir la documentación indicada en la Base 9.

El premiado deberá responder y aceptar expresamente el premio en el plazo máximo de cinco (5) días laborables desde la recepción del correo de confirmación, aportando la documentación solicitada. Si no responde en plazo, se entenderá que renuncia al premio y Bolton podrá declarar el código no válido a efectos de entrega, sin perjuicio de las comprobaciones internas que estime oportunas.

11. Entrega de los Premios

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el premiado y de la que este sea titular. Bolton (o un tercero que ésta designe, para actuar en su nombre) realizará la transferencia en un plazo máximo de siete (7) días laborables desde la recepción y validación completa de la documentación solicitada.

En el caso del premio de 10.000 €, la transferencia se realizará practicando la retención o ingreso a cuenta que resulte legalmente aplicable, abonando al premiado el importe neto correspondiente.

12. Limitaciones, intransferibilidad y fraude

Los premios son intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

Bolton podrá excluir a cualquier participante que realice un uso abusivo o fraudulento de la Promoción o que vulnere estas Bases, incluyendo, sin carácter limitativo, la utilización de códigos obtenidos ilícitamente, la manipulación de Rascas o la aportación de datos/documentos falsos.

13. Exención de responsabilidad

Bolton no será responsable de incidencias derivadas de fallos en redes, sistemas informáticos, suministro eléctrico, o de cualquier otra causa ajena a su voluntad que impida el correcto desarrollo de la Promoción o el acceso a la Web Promocional.

Bolton tampoco será responsable de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su identificación o la entrega del premio.

14. Protección de Datos Personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), Bolton informa de lo siguiente:

- a) Responsable del tratamiento: Bolton Chile España, S.A. (C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045 Madrid).
- b) Contacto privacidad: privacy@boltoncile.es.
- c) Finalidades: gestionar la participación en la Promoción, verificar el cumplimiento de requisitos, gestionar la entrega de premios y atender consultas y reclamaciones relacionadas con la Promoción.
- d) Base jurídica: ejecución de la relación promocional (art. 6.1.b RGPD) y cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD). En su caso, el consentimiento (art. 6.1.a RGPD) para publicaciones o comunicaciones comerciales si se solicita expresamente.
- e) Destinatarios: proveedores necesarios para la gestión de la Promoción (p. ej., agencia de gestión, proveedores tecnológicos y entidades bancarias) y Administraciones Públicas cuando exista obligación legal, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- f) Conservación: los datos se conservarán durante la vigencia de la Promoción y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legales aplicables.
- g) El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y retirada del consentimiento (cuando proceda), mediante solicitud a privacy@boltoncile.es.

h) Si el titular de los datos no se encuentra satisfecho con el ejercicio de sus derechos o con el tratamiento de datos realizado, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de Bolton (privacy@boltoncile.es) o ante la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

15. Tratamiento Fiscal

Los premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas o no a la promoción o venta de bienes o servicios podrán estar sujetos a la normativa fiscal aplicable. Cuando proceda, Bolton (o un tercero que ésta designe, para actuar en su nombre) practicará la retención o ingreso a cuenta legalmente exigible y facilitará al premiado la certificación correspondiente para su declaración del IRPF.

16. Atención al participante y reclamaciones

Las consultas o reclamaciones relativas a la Promoción podrán plantearse a través de los canales de atención al consumidor indicados en el envase del producto y/o a través de los medios de contacto que se publiquen en la Web Promocional.

17. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la Promoción, Bolton y los participantes se someten a los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la normativa aplicable.

ANEXO I

EAN Sku's

EST.PRIMA KETCHUP 10GX220 - 8410118050118

EST.PRIMA MAYONESA 10MLX220 - 8410118050101

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús', is located in the lower right quadrant of the page. The signature is stylized with a large, sweeping flourish at the end.